

MARBELAW

LAWYERS / ABOGADAS

STS 1184/2021

NUEVA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL ARRAIGO LABORAL

MARBELAW

LAWYERS / ABOGADAS

La sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo establece una nueva interpretación sobre la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo laboral

La sentencia afirma que **no es imprescindible que se acredite la relación laboral y su duración exclusivamente a través de resolución judicial que la reconozca o la resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

Entendemos que se admitiría cualquier medio de prueba válido en derecho como un **certificado de vida laboral que acredite una relación laboral derivada de una anterior autorización de residencia que hubiera perdido vigencia**

MARBELAW

LAWYERS / ABOGADAS

La sentencia supone un novedoso criterio de interpretación, debemos esperar cómo y cuándo será aplicada por las oficinas de extranjería.

MARBELAW

LAWYERS / ABOGADAS

Síguenos, comparte este post

Para más información CONTACTANOS

951 335 383

www.Marbelaw.com